



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 263 -2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre del 2013

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

Que, el artículo 1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1 inciso 1.2, asignándole al Pliego 111 la suma ascendente a S/.21,018,623.00 (Veintiún Millones, Dieciocho Mil, Seiscientos Veintitrés Mil con 0010/ Nuevos Soles) por toda Fuente de Financiamiento.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del pliego durante el año fiscal 2014,

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 111, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	19,957,415.00
Gastos de Capital	1,061,208.00
Servicio de la deuda	
Total	21,018,623.00
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani



Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 111 por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	
Recursos Directamente Recaudados	21,018,623.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	
Total	21,018,623.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 111 es responsable del seguimiento y control el proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículo 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



Centro Vacacional Huampani

Sr. Ricardo Jesús Paucarcaja Aguado
Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de Hacienda

Dirección General de
Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 06 de diciembre de 2013

OFICIO CIRCULAR N° 007 -2013-EF/50.03



Señor (a)
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Centro Vacacional Huampani - CVH
Carretera Central Km. 26
Chaclacayo Chosica

Asunto : Reporte Oficial de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir los reportes de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que corresponde a los Anexos que forman parte de la Resolución del Presupuesto Institucional de Apertura de su pliego presupuestario.

El contenido de los reportes se detalla a continuación:

- Anexo 1: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Anexo 2: "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.
- Anexo 3: "Estructura Programática" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de inversión.
- Anexo 4: "Estructura Funcional" que contiene la estructura del pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional.

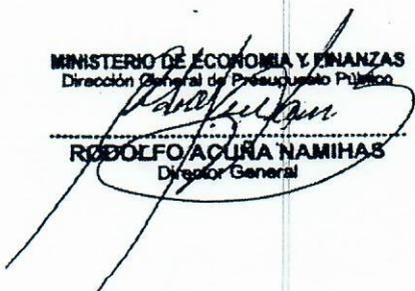
Cabe indicar, que de conformidad al artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, copia de la Resolución que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, debe ser remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Finalmente, cualquier consulta que requiera deberá efectuarla al responsable de su pliego en esta Dirección General.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIHÁS
Director General


CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Lic. Adm. Ernesto Luis Páucar Alfaro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)
Reg. CLAD N° 07845

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

T.TRAN. GN SGN SGMd ESP ESP

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR DONACIONES	RECURSOS GENERALES	RECURSOS DE INVENTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE INVENTARIO
1	21 018 623							
1.3	19 836 279							
1.3.1	382 251							
1.3.1.9	382 251							
1.3.1.9.1	382 251							
1.3.1.9.1.99	382 251							
1.3.3	19 454 028							
1.3.3.3	31 288							
1.3.3.3.2	31 288							
1.3.3.3.2.99	31 288							
1.3.3.5	10 981 059							
1.3.3.5.1	10 021 589							
1.3.3.5.1.1	10 021 589							
1.3.3.5.2	304 397							
1.3.3.5.2.2	203 964							
1.3.3.5.2.3	100 433							
1.3.3.5.3	655 073							
1.3.3.5.3.2	59 502							
1.3.3.5.3.99	595 571							
1.3.3.9	8 441 681							
1.3.3.9.2	8 441 681							
1.3.3.9.2.5	8 441 681							
1.5	1 182 344							
1.5.5	1 182 344							
1.5.5.1	1 182 344							
1.5.5.1.4	1 182 344							
1.5.5.1.4.99	1 182 344							
TOTAL PLIEGO	21 018 623							

21,018,623

21,018,623

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERALFOLIO
004

N°



MEF / DGPP

ANEXO 2

LEY N° 30114 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

AIR22A6C1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

05/12/2013
08:51:48

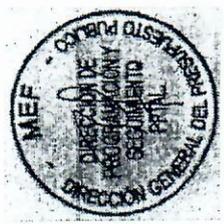
PAGINA : 1

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Categoría de Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS DE CREDITO	RECURSOS DE DONACIONES	RECURSOS DE DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	19 957 415					19 957 415
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 521 173					17 521 173
2 3 BIENES Y SERVICIOS	17 360 306					17 360 306
2 5 OTROS GASTOS	844 936					844 936
6 GASTOS DE CAPITAL	1 061 208					1 061 208
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 061 208					1 061 208
TOTAL PLIEGO :	21 018 623					21 018 623

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL FOLIO N° 006



SECTOR 10 EDUCACION
 PLIEGO 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 EJECUTORA 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CATEGORIA PRESUPUESTAL				MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION		
ACCIONES CENTRALES				3 144 999
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		3 144 999
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				17 873 624
	5000552	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES		154 279
	5001085	PROMOCION DEL TURISMO INTERNO		9 388 241
	5001793	ACCIONES PROMOCIONALES COLEGIO MAYOR PRESIDENTE DEL PERU		8 331 104
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				21 018 623
TOTAL PLIEGO				21 018 623



SECTOR 10 EDUCACION
 PLIEGO 111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
 EJECUTORA 001 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
09 TURISMO			21 018 623
	006 GESTION		3 144 999
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	3 144 999
	022 TURISMO		17 873 624
		0045 PROMOCION DEL TURISMO	17 873 624
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			21 018 623
TOTAL PLIEGO			21 018 623

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL
 FOLIO N° 008

